

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, jueves 22 de junio de 1899

Número 142

Administración:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

## CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 22—Santos Paulino, obispo de Nola; Albano, mártir 10,000 santos mártires.

## CONTENIDO

## SECCION OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictamen.

## PODER EJECUTIVO

Decretos.

## SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 465.—Manda pagar de eventuales unas cantidades.

## Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

## SECCION EDITORIAL

## REGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

### Sección oficial

#### PODER LEGISLATIVO

SESIÓN trigésima tercera ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veinte de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de

los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

<i>Orozco</i>	<i>Sáenz (don Andrés)</i>
<i>Montes de Oca</i>	<i>Quesada</i>
<i>González</i>	<i>Quirós (don José)</i>
<i>Badilla</i>	<i>Segura</i>
<i>Sáenz (don Carlos)</i>	<i>Barquero</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Rodríguez</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Esquivel</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Robles</i>
<i>Martínez</i>	<i>Chacón y</i>
<i>Loría</i>	<i>Castro (don Ramón)</i>

## Artículo I

Fué leída, puesta á discusión, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

## Artículo II

Se puso en tercer debate el proyecto de ley del señor Diputado Castro (don Ramón) que grava la exportación del ganado vacuno y de la carne seca, ahumada ó en salmuera.

Hicieron uso de la palabra el Diputado González en contra y el Diputado Oreamuno en favor del proyecto en general.

El primero pidió que, por lo menos, se fije un término al impuesto y se rebaje su monto.

El Diputado Oreamuno se manifestó de acuerdo con lo primero y en desacuerdo con lo segundo.

El Diputado Castro (don Ramón) opinó lo mismo: hizo moción para fijar el término de un año á la ley; y la moción fué aprobada.

Los señores González y Badilla pidieron que se hiciera constar que su voto, aunque aprobatorio de la moción, no lo era así del proyecto de ley.

El señor Segura pidió que se consignara el hecho de que el suyo, aunque aprobatorio de la ley, no lo era de la moción del señor Castro; y el señor Diputado Lizano expresó las razones por qué votara en favor de ésta.

Leído y puesto á discusión el artículo 2º, lo mismo que el preámbulo, fueron aprobados uno y otro sucesivamente.

## Artículo III

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio en el proyecto del Poder Ejecutivo á fin de que se le autorice para garantizar un empréstito hasta por £ 200,000 con las acciones ordinarias de la Nación en el Ferrocarril de Costa Rica, el señor Diputado González hizo moción para postergar hasta mañana la discusión del dictamen, por estar hoy ausentes dos de los miembros de la Comisión que lo vertió.

Puesta á discusión la moción, fué aprobada.

## Artículo IV

Se leyó, se puso á discusión su admisión y fué acordada, una solicitud de la Junta de Educación de San Miguel del Naranjo de la provincia de Alajuela para que se le mande pagar una suma de dinero del Tesoro Público, por sueldos de maestros de la escuela respectiva, no devengados.

El señor Presidente la sometió á informe de la Comisión de Instrucción Pública.

## Artículo V

Leída y puesta á discusión la forma del decreto número 23, fué aprobada, y el decreto quedó emitido así:

(Aquí el decreto).

## Artículo VI

Se dió lectura de un proyecto de acuerdo presentado por la Secretaría del Congreso para que se introduzcan varias reformas al Reglamento interior del mismo.—Admitido el proyecto, se ordenó pasarlo á estudio de la Comisión de Gobernación y Policía.

## Artículo VII

Se dió segundo debate al proyecto de ley presentado por el señor Diputado Rodríguez para reglamentar la concesión de patentes para la venta de licores.—Se tuvo por discutido y se señaló para el tercero la sesión siguiente.

A las diez y treinta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

## CONGRESO CONSTITUCIONAL

La solicitud hecha por la Municipalidad del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, para que se le autorice para vender dos leguas de tierra que tiene inscritas, con el objeto de saldar deudas, en nuestro concepto es bastante justa y más si se toma en cuenta que el producto de la venta, pagadas las deudas, se podrá invertir en la construcción de una buena cañería de que tiene bastante necesidad aquel progresista é importante cantón.

Lo expuesto es suficiente para que la Comisión de Gobernación y Policía proponga el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando: que es de justicia acceder á lo solicitado por la Municipalidad del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, para evitarle mayores dificultades;

Considerando: que sólo debe permitirse la venta en lotes no mayores de veinte hectáreas para facilitar su adquisición,

Decreta:

Artículo 1º—Autorízase á la Municipalidad del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia para que, en lotes que no excedan de veinte hectáreas y por los trámites legales, efectúe la venta de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomos cuatrocientos sesenta y seis y quinientos veintidós, folios dos y trescientos ochenta y seis, fincas diecinueve mil ochocientos treinta y siete y veinte mil seiscientos ochenta y dos, asientos uno y uno, respectivamente.

Artículo 2º—El producto de dicha venta será invertido en el pago de las deudas existentes en la actualidad, en la construcción de una buena cañería y en las demás obras de utilidad pública para el cantón.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 20 de junio de 1899.

RAF. RODRÍGUEZ

FELIPE GALLEGOS

FRANCO. JINESTA

## PODER EJECUTIVO

Nº 2

## DEMETRIO IGLESIAS,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo único.—Llámase al ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Presidente de la República.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los veintiún días del mes de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

## DEMETIO IGLESIAS

El Secretario de Estado en  
el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

Nº 1º

## RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA,

DECRETO:

Artículo único.—Desde esta fecha asumo el Mando en Jefe del Ejército de la República.

Dado en la Casa Presidencial, en la ciudad de San José, á los veintiún días del mes de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

## RAFAEL IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el  
despacho de Guerra y Marina,—  
El de Gobernación,

RICARDO PACHECO

*Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia*

## Cartera de Justicia

Nº 465

Palacio Nacional

San José, 20 de junio de 1899

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera se pague la suma de \$ 457-99, á que ascienden las cuentas siguientes:

Cincuenta pesos á los señores Jesús Coto y Manuel Venegas, por un informe como peritos valuadores de cuatro fincas de propiedad nacional;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Daniel Robles y J.F. Rojas, por un informe pericial en una causa por contrabando;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Robles y Gregorio Ulloa, por un informe en otra causa por contrabando;

Sesenta pesos á los señores Manuel Carazo y Tobías Zúñiga, por un informe pericial en asunto relacionado con la mortuoria de María Manuela Calderón;

Veinticinco pesos al señor Ismael Montoya, por otro informe en una causa por homicidio;

Ocho pesos al señor M. A. Gutiérrez, por alquiler de un coche al Alcalde 2º de San José para practicar una diligencia;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos Juan R. Salazar y Abel Castro, por dos informes en causas criminales;

Diez pesos al Alcalde de Aserrí, por gastos en la práctica de diligencias judiciales;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Pedro Jaubert y Juan Ortega, por un informe pericial en una causa por robo;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Pedro Ortega y Leovigildo Marín, por un informe en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Luis Robles y José Zavaleta, por un informe en otra causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Luis Robles y Juan Calvo, por un informe pericial en una causa por robo;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Robles y Carlos Cubillo, por un informe en una causa por estafa;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Robles y Eduvigis Ríos, por un informe en otra causa por estafa;

Veinticinco pesos al Alcalde del Paraíso, por gastos de viaje á Tucurrique, en averiguación de la causa de la muerte de dos individuos;

Cien pesos á los señores Domingo González y Sinesio Ruiz, por el examen de las cuentas de la Tesorería Escolar de Heredia;

Diecinueve pesos al Alcalde 2º de Heredia, por gastos de viaje y alquiler de bestias en la práctica de dos diligencias judiciales;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Julio Quesada Soto y Arturo Villegas, por un informe en una causa por hurto;

Cuatro pesos á los señores Gabino Umaña y Rafael Calderón, por un dictamen en una causa por daños;

Tres pesos treinta y siete centavos á los señores Antonio Segura h., Buenaventura Casorla y Ramón Lombardo, por honorarios como peritos en una causa por falsificación;

Nueve pesos á los señores Manuel J. Rodríguez y Valentín Campos, por un informe pericial en una causa por contrabando;

Siete pesos al señor Antonio Granda, por alquiler de una bestia para diligencias del Juez del Crimen de Alajuela en una sumaria por descarrilamiento de un tren;

Nueve pesos al señor D. Méndez Soto, por alquiler de tres bestias al mismo Juez para diligencias en una causa por hurto;

Seis pesos al señor Ramón Aguilar, por alquiler de dos bestias al Alcalde 1º de Alajuela, para diligencias judiciales;

Seis pesos setenta y cinco centavos á los peritos Ernesto Rojas y Manuel López, por dictámenes en tres causas por hurto y robo;

Seis pesos al Alcalde 2º de Alajuela, por gastos en alquiler de bestias para practicar una diligencia judicial;

Cuatro pesos cincuenta centavos al Doctor José M. Peralta, por honorarios en el reconocimiento de dos heridos;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Rafael Garita y Antonio Alvarez, por honorarios como empíricos en el reconocimiento de dos heridos;

Ocho pesos al señor Anselmo Vargas, por alquiler de dos bestias al Alcalde de Atenas, para una diligencia judicial;

Cuatro pesos al Alcalde de Grecia, para pagar el alquiler de dos bestias que ocupó en diligencias de su cargo;

Quince pesos al Juez de 1ª instancia de San Ramón, por gastos hechos en la visita á la Alcaldía de San Mateo;

Tres pesos treinta y siete centavos al se-

ñor Reinaldo Jiménez, por informes como perito en tres causas criminales;

Veinte pesos al Juez de 1ª instancia de Guanacaste, por gastos hechos en el reconocimiento de dos cadáveres;

Cinco pesos al Alcalde de Santa Cruz, para pagar el alquiler de una bestia que ocupó en una diligencia judicial;

Diez pesos veinte centavos al Alcalde suplente de Carrillo, por gastos en la compra de útiles de escritorio para su oficina;

Diez pesos á los señores F. de P. Amador y Leopoldo Peña R., por honorarios como peritos en una causa por prevaricato;

Cinco pesos al señor James Blythe, por gastos de conducción de un reo á la cárcel de Limón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

## DOCUMENTOS VARIOS

## Gobernación

Nº 916

El señor Wilfred Horatio Edwards, mayor de edad, soltero, panadero, jamaicano y vecino de Cimarrones de esta jurisdicción, hijo legítimo de Charles Edwards y Susana Brown, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Emily Borney, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y también vecina de Cimarrones, hija legítima de Peter Borney y Anna Green, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—17 de junio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Nº 917

El señor Dennis James, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de William James y Elizabeth Anglin, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Diana Robinson, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Alexander Robinson y Patty Robinson de Robinson, naturales de la isla de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—17 de junio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

Nº 938

El señor Horatio Nelson Morgan, mayor de edad, soltero, carpintero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de George Morgan y Elizabeth Derby, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Mary Elizabeth Murray, mayor de edad, soltera, costurera, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Joseph Murray y Johana Scott, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—19 de junio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día  
13 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
José Manuel Herrera Salas.....	66	3941
Nicolás Orozco Vargas.....	—	4064
Julio Morux Fernández.....	—	4157
José Chacón Villalobos.....	—	4166
Graciliano Zamora Chacón.....	—	4167

Registro Público.—San José, 21 de junio de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLE levantado por la Junta itineraria del barrio de Pacayas para componer sus caminos.

Alvarez Mauro.....	\$ 1 25	Montenegro Joaquín ..	\$ 1 50
Arrieta Manuel.....	5 00	Madrigal Jerónimo ..	10 00
Araya Juan.....	1 25	.. Vicente.....	3 00
Arrieta Juan.....	2 00	Montenegro Pedro ..	1 25
Aguilar Ignacio.....	2 00	Mora Francisco.....	2 00



